NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

A) NOTAS DE DESGLOSE

Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo que se refleja al 30 de septiembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, es por un monto de 6´776,091 Y 4'742,191 respectivamente, depositados en diferentes cuentas bancarias que se mantienen en el ICAT CDMX.

EFECTIVO Y EQUIVALI (CIFRAS A PESOS		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Efectivo	2,207	-4,176
Banorte Cta. 02522482397	1'255,685	598,051
Banorte Cta. 0276630916	507,886	203,140
Banorte Cta. 0276630925	4 '997,550	3 721,599
Banorte Cta. 0269224625	18	18
Banorte Cta. 1059795172	12,745	0
Banorte Cta. 1010851060	0	223,559
TOTAL	6'776,091	4,742,191

El monto en efectivo se utiliza para cubrir los gastos urgentes en la adquisición de bienes o prestación de servicios de poca cuantía que se requieran para su consumo o utilización inmediatos, mismos que afectan conceptos presupuestales de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales". El saldo representa el importe pendiente de comprobar.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de este rubro al 30 de septiembre de 2019 es por un importe de 3´073,040 y un importe de 3´309,756 al 31 de diciembre de 2018, el cual representa el monto pendiente de ingresos derivados de las actividades de prestación de servicios por parte del ICAT CDMX, así como de las transferencias pendientes de recibir del Gobierno de la Ciudad de México.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O (CIFRAS A PESOS)	SERVICIOS A RECIBIR	
INTEGRACIÓN	2019	2018
Gobierno de la Ciudad de México	2'399,623	2,665,459
Clientes Varios	0	0
Deudores Diversos	673,417	644,297
TOTAL	3'073,040	3'309,756

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

El ICAT CDMX, a esta fecha no cuenta con bienes disponibles para su transformación o consumo. Los artículos de consumo son reconocidos de manera directa en el gasto, toda vez que se adquieren los indispensables para cubrir las necesidades inmediatas propias de la operación del Instituto.

BIENES MUEBLES, INMUERLES EINTANGIRLES

Inversiones Financieras

El ICAT CDMX, a esta fecha no cuenta con inversiones financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

La integración de este rubro al 31 diciembre de 2018 y 30 de septiembre de 2019 es la siguiente:

Equipo de Cómputo	2104.017	47104.01
Muebles de Oficina y Estantería	4'184,917	4'184,91
Automóviles, Autobuses, Camiones de Carga, Tracto Camiones	10'938,650 1'514.232	10'938,65 1'514,23
Otros Equipos	467,891	467,89
Software	2'108,698	2'108,69
Depreciación Acumulada de Muebles de Oficina y Estantería	2'951,448 1'888,647	2°320,680 1°055,51
1 A2	1'888,647	1'055,51
Depreciación Acumulada de Automóviles, Autobuses, Camiones de Carga, Tracto Camiones	1'438,513	1'211,38
Depreciación Acumulada de Otros Equipos Amortización Acumulada de Software	1'597,098	1'562,00
	222,530	132,83

El cargo a resultados en el ejercicio 2018 por concepto de depreciación ascendió a 3´251,040 y al 30 de septiembre de 2019 es por 1´815,816.

El método de depreciación aplicado es el de línea recta, aplicando los porcentajes establecidos en el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Estimaciones y Deterioros

El ICAT CDMX a la fecha, no cuenta con estimaciones por pérdida o deterioro de activos.

Otros Activos

El ICAT CDMX a la fecha, no cuenta con otro tipo de activos.

Pasivo

Al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de septiembre de 2019, este rubro se integra por de la siguiente manera:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO P (CIFRAS A PESOS)	PLAZO	
RUBRO	2019	2019
Servicios Personales	45,783	328,888
Proveedores	886,965	734,601
Retribuciones y Contribuciones por Pagar	698,766	464,939
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	671,784	325,211
TOTAL	2'303,298	1'853,639



El saldo representa adeudo con proveedores con vencimiento no mayor a 90 días, los cuales se tiene contemplado cubrir en los siguientes tres meses del 2019, así como el importe de las retenciones que serán cubiertas dentro de los siguientes días del próximo mes.

Este Instituto, no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo plazo.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Los ingresos obtenidos por el ICAT CDMX al 31 de diciembre de 2018 y 30 de septiembre de 2019, corresponden a las asignaciones presupuestales autorizadas, así como por la obtención de ingresos propios derivados de la prestación de servicios.

El saldo al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de septiembre de 2019 está integrado de la siguiente manera:

	INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
	INTEGRACIÓN	2019	2018
Ingresos por Venta d	de Bienes y Prestación de Servicios	3'731,936	4'292,572
TOTAL		3'731,936	4'292,572

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2019	2018
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	20,718,466	36'899,979
TOTAL	20'718,466	36'899,979

Otros Ingresos y Beneficios

	INGRESOS DE GESTIÓN (CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	2019	2018
Ingresos Financieros	9,473	9,987
TOTAL	9,473	9,987

Este rubro, se integra de los rendimientos generados por las cuentas bancarias que tiene activas el Instituto.

Gastos y Otras Pérdidas:

Se relaciona por rubro de gasto como sigue:

INTEGRACIÓN	2019	2018
Servicios Personales	16'259,187	19'031,089
Materiales y Suministros	706,804	1'714,752
Servicios Generales	6'060,304	17'659,555
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	1'815,816	3'251,040

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Se muestran los cambios y variaciones que sufrieron los elementos que componen la Hacienda Pública del ICAT CDMX al 30 de septiembre de 2019 desde su fecha de creación. El resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2018 es por un importe de -453,898, al 30 de septiembre del ejercicio 2019 se obtuvo un resultado negativo por un importe de -382,235.

Se integra de la siguiente manera:

HACIENDA PÚBLICA/PATI (CIFRAS EN PESO:		
RUBRO	2019	2018
Aportaciones	8'926,025	8'926,025
Resultados de Ejercicios Anteriores	10'118,195	10'658,150
Resultado del Ejercicio	-382,235	-453,898
Revalúo		

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
	RUBRO	2019	2018
	Efectivo en Bancos - Tesorería		
	Efectivo en Bancos - Dependencias	4'742,191	6'776,091
- 1	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
	Fondos con Afectación Específica		
188	Depósitos de Fondos de Terceros y Otros		
X	TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE	4'742,191	6'776,091



Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

539,955	2'797,142
539,955	2'797,14
1'815,816	- 3'251,040
686,376	2'511.91
-1'008,247	-1'327,61
-	686,376



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

		. 9
. Total de Egresos (presupuestarios)		24,842,110
	1	
. M enos egresos presupuestarios no contables	0	0
M obiliario y equipo de administración	- 0	-
M obiliario y equipo educacionally recreativo		-
Equipo e instrum entalmédico y de laboratorio		-
V ehícubs y equipo de transporte	-	-
Equipo de defensa y seguridad		-
M aquinaria, otros equipos y herram ientas	-	-
A ctivos B io lógicos B ienes im ueb les		-
	+	_
Activos htang b les		_
Obra pública en bienes propios		_
A cobnes y participaciones de capital		_
Compta de titubs y vabres	-	
hversiones en fideirom isos, m andatos y otros análogos	+	_
Provisiones para contingencias y o tras erogaciones especiales		_
Amortización de la deuda pública		_
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		_
tros Egresos Presupuesta les No Contab les		_
. M ás gastos contables no presupuestales		0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obso lescencia y amortizaciones		
Provisiones		
D ism nución de inventarios		
Aum ento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aum ento por insuficiencia de provisiones		
0 tros Gastros		
tros Gastos contables No Presupuestales		٦

Página | 7

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS **GASTOS CONTABLES**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAI	DE MÉXIC	:0	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Septiembre al 30 de Septiembre 2019			
1. Ingresos Presupuestarios		24,450,402	
2.M as ingresos contables no presupuestarios		0	
horem ento porvaración de inventarios			
Disminución delexceso de estimaciones porpérdida o deterioro u obsolescencia		7	
Disminución delexceso de provisiones		-	
O tros ingresos y beneficios varios	0		
0 tros ngresos contables no presupuestarios			
3 M enos ingresos presupuestarios no contables			
P m ductos de capital			
Approvecham ientos capital		-	
Ingresos derivados de financiam iento		7	
Otros figrasos presupuestarios no contables		7	
		-	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		24 450 402	

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores Emisión de obligaciones Avales y garantías Juicios

No aplicables para el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México

Presupuestarias:
Cuentas o Cuentas de ingresos Cuentas de egresos

El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias es el siguiente:

INTEGRACIÓN	2019
Cuentas de Ingresos	
Ley de Ingresos Estimada	30'819,064
ey de Ingresos por Ejecutar	-19'261,505
Modificaciones a la Ley de Ingresos	9'160,907
Ley de Ingresos Devengada	2'826,422
Ley de Ingresos Recaudada	-23,544,888
Cuentas de Egresos	
Presupuesto de Egresos Aprobado	-30'449,729
Presupuesto de Egresos por Ejercer	17'331,571
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-9`079,138
Presupuesto de Egresos Comprometido	-380,526
Presupuesto de Egresos Devengado	-420,100
Presupuesto de Egresos Ejercido	437,057
Presupuesto de Egresos Pagado	22'560,865

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, ICAT CDMX, es un organismo público descentralizado que ofrece capacitación y certificación de competencias laborales para atender las necesidades específicas de los empleadores de la Ciudad de México.

La misión principal consiste en brindar a las mujeres y hombres en la Ciudad de México, una oferta de capacitación pertinente, que los vincule con el aparato productivo y le permita un mayor y mejor acceso al trabajo digno.

Los objetivos institucionales son: Ser un referente de capacitación para y en el trabajo de la CDMX, ser una institución flexible, proactiva, esbelta y con capacidad de respuesta, crear nuevas competencias laborales para conformar una sociedad de aprendizaje, ser una institución auto sostenible y autosustentable, contar con alianzas que nos permitan capacitar de acuerdo a la demanda del sector productivo de la CDMX, así como tener calidad en procesos, productos y servicios.

2. Panorama Económico y Financiero

Con la finalidad de cumplir con sus objetivos, al Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México ICAT CDMX, obtiene recursos por medio del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, previo anteproyecto de presupuesto.

Asimismo, derivado del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero, con el objetivo de contribuir a impulsar la consolidación de los programas de capacitación formal para el trabajo de la Entidad, se obtendrán recursos del Gobierno Federal a través de Anexo de Ejecución para el ejercicio 2019.

Del mismo modo, atendiendo la creciente necesidad de capacitación para y en el trabajo, como una alternativa para que la población pueda obtener una alternativa extra que le permita acceder al empleo formal de manera competitiva, como respuesta a la demanda dentro del sector productivo y social, el ICAT CDMX se impartieron cursos de certificación.

3. Autorización e Historia

FECHA DE CREACIÓN

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México fue creado mediante el DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DENOMINADO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de abril de 2014.

El Instituto surge de la necesidad de impulsar acciones que formen habilidades para un trabajo digno y la acreditación de capacidades laborales, permitiendo vincular la reinserción laboral con los procesos de capacitación y certificación de habilidades, mediante la participación de las instituciones de formación y el uso extensivo de Tecnologías de Información y Comunicación, entre otras, con la finalidad de promover la productividad en el trabajo y un mejoramiento sustantivo de la percepción salarial en la Ciudad de México.

PRINCIPALES CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA

Con fecha 6 de noviembre de 2014, mediante oficio OM/370/2014 se dictaminó favorablemente la estructura orgánica con número de dictamen E-ICAT-18/011114, misma que entró en vigor a partir de 1 de noviembre de 2014.

Dadas las necesidades de operación del ICAT CDMX, en el ejercicio 2016 se presentó la propuesta de reestructuración, la cual obtuvo resultado favorable, misma que fue dictaminada mediante oficio OM/0585/2016 con número de dictamen S-STYFE-ICAT-29/011016 con vigencia a partir del 1 de octubre de 2016.

Mediante oficio OM/0597/2018, se informó al ICAT CDMX el dictamen de reestructura número E-STYFE-ICAT-16/161018, con el cual se amplía de 32 a 57 plazas de estructura. Esto responde al crecimiento constante de la operación del Instituto. Dicha estructura estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 2 de enero de 2019, el ICAT CDMX recibió el dictamen de estructura orgánica número E-STYFE-ICAT-04/010119 vigente a partir del 1 de enero del mismo año, por parte de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración, mismo que consta de 57 plazas de estructura.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El ICAT CDMX tiene por objeto impartir e impulsar la formación para y en el trabajo en la Ciudad de México propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo regional en la Ciudad de México, así como promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos, que correspondan a las necesidades del mercado laboral de la Ciudad de México.

b) Principal actividad

Impulsar acciones que formen habilidades para un trabajo digno y la acreditación de capacidades laborales, permitiendo vincular la reinserción laboral con los procesos de capacitación y certificación de habilidades, mediante la participación de las instituciones de formación y el uso extensivo de Tecnologías de Información y Comunicación.

c) Eiercicio fiscal

Se presenta la información correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

d) Régimen jurídico

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, sectorizado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión que tiene a su cargo el despacho de los asuntos de su competencia con base en las facultades que le confiere el Decreto de Creación del Instituto.

e) Consideraciones fiscales del ente

El ICAT CDMX está comprendido en el Título III del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sus obligaciones establecidas son las siguientes:

 Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios.

De igual manera, el ICAT CDMX da cumplimiento a lo dispuesto por el Título V, del Código Fiscal de Distrito Federal al presentar las declaraciones de Impuesto Sobre Nóminas

Así también, el ICAT CDMX cumple con las obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social, al presentar las declaraciones de cuotas obrero patronales.

f) Estructura organizacional básica

La estructura organizacional básica de este Instituto se compone de la siguiente manera:

La oficina de la Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

La cual comprende un total de 57 plazas de estructura, compuesto por 1 Dirección General, 5 Direcciones de Área, 5 Subdirecciones, 15 Jefaturas de Unidad Departamental, 18 Lideres Coordinadores de Proyectos y 13 Enlaces. Este Instituto no cuenta con otro tipo de personal.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El ICAT CDMX no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros del ICAT CDMX, están preparados conforme a las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a los postulados básicos y a las disposiciones aplicables.

El Instituto ha dado a conocer los avances que se tienen en relación al proceso de armonización contable, de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el CONAC.

En este sentido, el Instituto genera información contable-presupuestal, con la cual cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el CONAC.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización: El ICAT CDMX, derivado de las actividades propias de su operación, tomando como referencia la NIF B-10 (Efectos de la Inflación) emitida por el CINIF y considerando que en los últimos 8 años la inflación de la economía mexicana no ha rebasado el 10 por ciento anual y al considerar no obtener tener una utilidad técnica o costo-beneficio, se optó por no aplicar el método de reexpresión de Estados Financieros.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: No aplica.
- Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: No aplica.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: Se atiende a la normatividad señalada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- e) Beneficios a empleados: No aplica.
- f) Provisiones: No aplica.
- g) Reservas: No aplica.
- h) Cambios en políticas contables: Se atiende a lo dispuesto por la Normatividad Contable de la Administración Pública Del Distrito Federal, la cual establece que los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG),

teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

- i) Reclasificaciones: A la fecha de presentación de las presentes notas, no se han realizado reclasificaciones que afecten de manera retroactiva la información presentada con anterioridad.
- j) Depuración y cancelación de saldos: Actualmente, se realizan los trabajos de depuración de cuentas, los cuales se prevé arrojen saldos para cancelar, mismos que serán informados en el mes que se realicen.

Las presentes Notas, sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

A la fecha, el ICAT CDMX no cuenta con activos y/o pasivos en moneda extranjera

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. **Revisar Cuadro de Depreciación**
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. Al cierre del ejercicio no hubo cambios en el porcentaje.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. No aplica.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No aplica.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por el ente público. No aplica.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. No aplica.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables No aplica.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. En proceso.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

A la fecha, este Instituto no cuenta con ningún tipo de Fideicomiso, Mandato o Análogo.

10. Reporte de la Recaudación

A la fecha, este Instituto no lleva a cabo ningún tipo de recaudación.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

A la fecha, este Instituto no tiene ningún tipo de deuda.

12. Calificaciones otorgadas

A la fecha, este Instituto no ha tenido transacciones que estén sujetas a ningún tipo de calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Durante el ejercicio 2018, se presentó para su autorización y registró el Plan de Cuenta (Lista de Cuentas) y el Manual de Contabilidad Gubernamental respectivamente. Con lo cual se atiende el avance de armonización de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A partir del 1ro de enero de 2019 fue autorizado el Plan de Cuentas y Manual de Contabilidad, por el Director General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, mismo que a partir de esa fecha se actualizo en el sistema del ICAT CDMX.

Asimismo, se elaboró y registro el Manual Administrativo correspondiente a la reestructura orgánica del ejercicio 2018.

14. Información por Segmentos

A la fecha, este Instituto no requiere revelar información financiera segmentada.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Este Instituto no tuvo eventos posteriores que pudieran afectar la información financiera al cierre del ejercicio.

16. Partes Relacionadas

No aplica.

ELABORO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTRO. ADRIÁN ESCAMILLA PALAFOX DIRECTOR GENERAL

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR"